

Modifica Resolución Exenta General N°12 de 05 de enero del 2023, Resuelvo numeral 6 de las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos para el proceso de licitación pública ID 751-1-LE23 correspondiente al suministro de servicios de "Telefonía móvil, Internet Móvil y GPS para Gobierno Regional de Atacama"

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 062 /

COPIAPÓ, 23 ENE 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N°21.074, sobre Fortalecimiento de la Regionalización del País; en la Ley N° 21.516, sobre Presupuestos del sector público para el año 2023; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N°250; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854 de 2004, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta General N°229 de 2021, sobre delegación de facultades, resuelvo segundo; en la Resoluciones N°7, de 2019, Resolución N° 14, de 2022, ambas de Contraloría General de la República; y Resolución Exenta General N°223 del 14 de julio de 2021, que nombra y proclama al Gobernador Regional de Atacama; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta General N° 12 de 05 de enero del 2023, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para adquirir por medio del portal www.mercadopublico.cl, según ID 751-1-LE23, correspondiente al suministro de servicios de "Telefonía móvil, Internet Móvil y GPS para Gobierno Regional de Atacama".

2. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de apertura y evaluación técnica de las propuestas dispuesto en las Bases Administrativas, resulta necesario modificar la integración de las comisiones de Evaluación Técnica.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE, la Resolución Exenta General N° 12 de 05 de enero del 2023, en el numeral 6 del Resuelvo de las Bases Administrativas, Comisión de Evaluación y Recepción, en el sentido de reemplazar a Doña Carla Abarca Olguín, Encargada (S) del Departamento de Administración y Servicios Generales por Doña, Paola Araya Robles Encargada de Bodega e Inventario y a Don Andrés Farah Rodríguez, Profesional del Consejo Regional de Atacama por Cristian Muñoz Godoy, Profesional del Consejo Regional de Atacama .

2. HÁGASE ENTREGA, vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de las Bases y sus Anexos y de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándoles a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DISTRIBUCIÓN

1. Departamento de Administración y Servicios Generales
2. Asesoría Jurídica
3. Unidad de Adquisiciones
4. Comisión de Apertura y Evaluación
5. Oficina de Partes

MSA/CZB/CMC/JRG/avt